



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Incumplimiento de Contrato
Radicado	2020-00544
Decisión	Incorpora notificación

Se incorpora al expediente notificación personal enviada a la demandada **Corporación Santa María de la Paz**, en el correo electrónico director@santamariadelapaz.org, con resultado positivo y recibido el 07 de abril de 2021, la cual cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Una vez vencido el término, el cual es concedido al demandado para presentar las excepciones que considere pertinente, se continuará con la siguiente etapa procesal

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce0a13c231d39e4eb02ff8b0b4a549787ea28fa634d4ad3d5504774fc83627a0**

Documento generado en 22/04/2021 09:49:04 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**